



Novedades en política de Investigación

Año 2017

Vicerrectorado de Investigación. Mayo 2017

Investigación en la Universidad de León

1. Motivación
2. Promoción de la **transferencia**
3. Promoción de la **internacionalización**
4. Promoción de la **productividad investigadora**
5. Acciones para la mejora de la **visibilidad**
6. Acciones **en proceso** y futuras
7. Convocatoria de **grupos de investigación**

1. Motivación

Situación de la investigación y la transferencia

Comparado con entorno y mejores universidades

Fuente: U-ranking 2016. FBBVA-Ivie

Plan TCUE
(OTC en FGULEM)



Fuente: U-ranking 2016. FBBVA-Ivie



Cuadro 9. U-Ranking de docencia, investigación e innovación y desarrollo tecnológico

Universidad	Global		Docencia		Investigación		Innovación y des. Tecnológico	
	Ranking	Índice	Ranking	Índice	Ranking	Índice	Ranking	Índice
Universitat Pompeu Fabra	1	1,6	1	1,4	2	1,7	4	2,7
Universitat Autònoma de Barcelona	2	1,4	4	1,1	1	1,9	9	1,8
Universitat Politècnica de Catalunya	2	1,4	3	1,2	4	1,4	1	3,5
Universitat Politècnica de València	2	1,4	3	1,2	5	1,3	2	3,1
Universidad Autónoma de Madrid	3	1,3	3	1,2	3	1,5	11	1,6
Universidad Carlos III	3	1,3	3	1,2	5	1,3	5	2,5
Universidad de Salamanca	6	1	5	1	9	0,9	16	1,1
Universidad de Valladolid	7	0,9	6	0,9	9	0,9	17	1
Universidad Europea Miguel de Cervantes	7	0,9	4	1,1	11	0,6	17	1
Universidad Pontificia Comillas	7	0,9	3	1,2	13	0,4	17	1
Universidad Rey Juan Carlos	7	0,9	6	0,9	8	1	19	0,8
Universidade da Coruña	7	0,9	7	0,8	9	0,9	18	0,9
Universidad de Burgos	8	0,8	7	0,8	9	0,9	20	0,7
Universidad de Castilla-La Mancha	8	0,8	7	0,8	8	1	19	0,8
Universidad de Extremadura	8	0,8	7	0,8	10	0,8	21	0,6
Universidad de Jaén	8	0,8	6	0,9	10	0,8	19	0,8
Universidad de La Laguna	8	0,8	6	0,9	8	1	24	0,3
Universidad de La Rioja	8	0,8	7	0,8	10	0,8	20	0,7
U. de Las Palmas de Gran Canaria	8	0,8	6	0,9	10	0,8	23	0,4
Universidad de León	8	0,8	6	0,9	10	0,8	22	0,5

... 1. Motivación

... Situación de la investigación y la transferencia

Principales indicadores en investigación

1. **Recursos** (*proyectos investigación*) públicos **competitivos** por profesor
2. **Sexenios** totales sobre sexenios posibles
3. **Tesis doctorales** leídas por cada cien profesores doctores
4. **Factor** medio de **impacto**
5. Número y % de **publicaciones en el primer cuartil (Q1)**
6. Número de **citas por documento**
7. **Fondos de investigación europeos** o internacionales por profesor doctor
8. % de publicaciones en **coautorías internacionales**

Principales indicadores en transferencia

1. Número de **patentes** por cada cien profesores doctores
2. Número de **patentes comercializadas** por profesor doctor
3. **Ingresos por licencias** por cada cien profesores doctores
4. **Ingresos por contratos de asesoramiento** por cada cien prof. Doctores
5. **Ingresos por formación continua** por profesor doctor
6. **Número de contratos** por profesor doctor
7. **Patentes internacionales** (triádicas) por cien profesores doctores
8. **Ingresos por contratos internacionales** por profesor doctor



Fuente: U-ranking 2016. FBBVA-Ivie

Indicadores similares en **FOCUS**

2. Promoción de la transferencia



2.1 Plan estratégico de transferencia del conocimiento

- **Objetivo: promover la transferencia** de conocimiento
- En el contexto del **Plan TCUE** (Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa)
- Estado **muy avanzado al incorporarse nuevo equipo** de gobierno en mayo de 2016
- Análisis de la *situación actual e incluye ejes principales, programas e indicadores.*
- **Aprobado en Consejo de Gobierno** en septiembre de 2016

2.2 Coordinación de las acciones OTRI-OTC (FGULEM)

- Establecimiento de un **canal de comunicación permanente**
- **Coordinación** con OTRI de las **acciones** periódicas realizadas por OTC
- Reuniones **mensuales de planificación OTRI-OTC**
- Creación de una **ventanilla única de transferencia OTRI-OTC** (reflejado en la página web)

2.3 Reconocimiento y potenciación de la transferencia

- **Creación de un director de área de** (entre otros) **transferencia**
- **Reconocimiento de actividades de transferencia para la creación de grupos** de investigación (sexenios equivalentes)
- **Distribución de la ayuda general** a la investigación en base a (entre otros) **resultados de transferencia**
- Creación de **becas Sandwich industrial**

3. Promoción de la internacionalización



3.1 Acciones de apoyo y reconocimiento

- **Contratación Promotora proyectos europeos** (OTC – FGULEM- y Plan TCUE)
- Ayudas para **profesores visitantes** (CEI Triangular)
- Potenciación para las becas de doctorado de la colaboración y financiación internacional (becas **Sandwich internacional**).
- **Potenciación de coautoría internacional** (reparto ayuda Plan Propio)
- **Incremento 50%** ayudas para **estancias internacionales** (Plan Propio).

3.2 Políticas nuevas

- Difusión de la posibilidad de **acuerdos para la obtención de Doble Doctorado** (Escuela de Doctorado)
- Nueva política de **Recursos Liberados Disponibles** (próxima publicación)
- **Disponibilidad previa** de la ayuda por solicitud de proyectos europeos, para realizar acciones previas a la solicitud (próxima a anunciar)

4. Promoción de la calidad de la investigación



Principales acciones

- **Incremento becas ULE realización doctorado** (Plan Propio, de 3 becas en 2015 a 4 becas en 2016)
 - Puesta en marcha de **programa becas-puente** (soporte estudiantes predoctorales sin ayuda económica).
- **Incremento** (del 100%: de 4 a 9 grupos) de las **ayudas a grupos sin financiación** a través de Convocatorias Nacionales y Regionales (9 grupos financiados en total).
- Promoción de la creación de **grupos de investigación más competitivos** (nuevo reglamento grupos de investigación)
- **Reconocimiento** de la **productividad investigadora y de transferencia** (reparto ayuda general del Plan Propio)

5. Acciones para la mejora de la visibilidad

- **Incremento visibilidad** de la Investigación (en colaboración Biblioteca ULE).
 - **Proyecto ORCID**
- Normativa **Normalización de la firma institucional** de autores.
- Normativa sobre **Publicación en repositorio abierto** (Buleria)
- Acuerdo para **la evaluación de un recurso web** para la publicidad del CV científico (y docente) de los investigadores de la ULE.
 - Programa **OGMIOS** (Convenio con Univ. de Málaga)
- Plan para evaluar la posibilidad de **importar el CVN a Universitas XXI** (difícil de realizar sin errores)



6. Acciones en proceso y futuras



Normativa en elaboración

- Reglamento protección resultados investigación
- Reglamento proyectos y contratos
- Reglamento personal Investigador

Otras acciones

- **Promoción de la creación de institutos de investigación LOU** (fomento y ayuda para su creación)
- Mejoras en la **tramitación de la gestión de la investigación**
 - Aplicación para **tramitación electrónica**
 - Reducción de trámites
- **FOCUS** JCyL, comisionado ciencia y tecnología: establecer una escalera de excelencia.
Fortalecer las estructuras más competitivas en la comunidad (institutos LOU).

7. Convocatoria de grupos de investigación



Principales novedades

- Grupos **Consolidados** y Grupos **no consolidados**.
- Grupos requieren la presencia de **4 investigadores propios**, siendo **al menos, 3 doctores**.
- **Número mínimo de sexenios** dependiendo de la rama de conocimiento.
- **Reconocimiento de sexenios equivalentes** (2 máximo en consolidados y 1 en no consolidados)
- Se recomienda que todos los grupos que tengan sexenios equivalentes los soliciten.

Dudas frecuentes

- Grupos **UICs**: se pueden ampliar
- **Profesores asociados**: no salvo justificación
- **Financiación sin estar en grupo de Investigación**: 40% ayuda general, por productividad.

...7. Convocatoria de grupos de investigación



Comparativa

DIFERENCIAS ENTRE GRUPOS CONSOLIDADOS Y NO CONSOLIDADOS

DIRECTOR DE GRUPO	PDI Funcionario o Prof. Contratado Doctor	PDI Funcionario o contratado (1 sexenio)
SEXENIOS	MAYOR NÚMERO AH, C, CS:9 CSJ: 5, IA:4.	MENOR NÚMERO AH, C, CS:3 CSJ, IA: 2.
ÁREAS DIFERENTES	NO OBLIGATORIO	OBLIGATORIO

...7. Convocatoria de grupos de investigación

- **Convocatoria para la difusión y networking** para la búsqueda de colaboradores (miembros) para la creación de nuevos grupos o **ampliación y diversificación de líneas de investigación**
 - Se convocará el jueves 11 de mayo
 - Se realizará la reunión el viernes 19 de mayo
 - Los interesados enviarán al vicerrectorado de investigación, por email, un breve resumen, de no más de una página, con:
 - Sus líneas de investigación
 - Principales resultados y
 - Perfil de socios buscados (opcional)
 - Dicho resumen se difundirá entre el resto de los participantes en la reunión.
 - Los participantes prepararán una presentación de no más de 3 diapositivas y tendrán 3 minutos para exponer sus líneas, resultados y perfil de socio que se busque.
 - La convocatoria de grupos se prorrogará hasta el jueves 25 de mayo



...7. Convocatoria de grupos de investigación



Formulario datos

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN 2017. Introducción de información del grupo.

El nombre, el nombre de usuario y la foto asociados a tu cuenta de Google se registrarán cuando subas archivos y envíes este formulario. ¿No es tuya la dirección aialfv@unileon.es? [Cambiar de cuenta](#)

*Obligatorio

Nombre del Director del Grupo *

Deberá indicar: APELLIDO APELLIDO, NOMBRE

Tu respuesta

ORCID del Director del Grupo *

Tu respuesta

Área de conocimiento del Director del Grupo *

Tu respuesta

Email *

Tu respuesta

Teléfono de contacto *

Tu respuesta

Departamento *

Tu respuesta

Nombre del grupo *

Tu respuesta

Acrónimo del grupo *

Tu respuesta

Líneas de investigación *

Esta información deberá ser lo más exhaustiva posible ya que se utilizará para promocionar tanto convocatorias a proyectos del interés del grupo como demandas de contratos y servicios de I+D+i por parte de las empresas.

Tu respuesta

Palabras clave en español *

Por favor incluya las palabras clave y técnicas que puedan servir para identificar su línea de investigación

Tu respuesta

Palabras clave en inglés *

Por favor incluya las palabras clave y técnicas en inglés que puedan servir para identificar su línea de investigación.

Tu respuesta

Rama de conocimiento de adscripción. Breve justificación de solicitud de adscripción del grupo a otra Rama de Conocimiento

Tu respuesta

Tipo de reconocimiento *

La opción 'Transitorio' deberá ser seleccionada cuando no se cumplan los requisitos del 'Reglamento sobre grupos de investigación de la Universidad de León' aprobado en Consejo de Gobierno el 27/01/2017 y tenga un grupo reconocido por el anterior reglamento y se acoja a la disposición transitoria 2ª del actual

- GRUPO CONSOLIDADO UIC
- GRUPO CONSOLIDADO POR SEXENIOS
- GRUPO NO CONSOLIDADO
- TRANSITORIO

...7. Convocatoria de grupos de investigación

... Formulario datos. Grupo consolidado UIC



*Obligatorio

Grupo Consolidado UIC

En el momento de la solicitud, el grupo solicitante deberá haber sido reconocido como una Unidad de Investigación Consolidada (UIC) por la Junta de Castilla y León. Para ello, el grupo que se presente como grupo Consolidado ULE deberá contar con los mismos componentes que el reconocido como UIC pudiendo además añadir otros miembros siempre que la composición del grupo cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6º del Reglamento.

Código del Grupo UIC *

Tu respuesta

Información de Investigadores Propios y Asociados. Subir Anexo 1, con toda su información en formato Word (descargable de la web y adjunto en el email de la convocatoria) *

[AÑADIR ARCHIVO](#)

Firmas de conformidad de Investigadores Propios y Asociados. Subir Anexo 1, en formato PDF, con las firmas de los investigadores (descargable de la web y adjunto en el email de la convocatoria) *

Si en el momento de la solicitud falta alguna firma, podrá remitirla posteriormente por email a la dirección otri@unileon.es dentro de los 10 días de plazo para subsanación.

[AÑADIR ARCHIVO](#)

Investigadores Asociados de otras instituciones. Subir anexo 2 (descargable en la web y adjunto en el email de la convocatoria) Puede subir un único archivo con todas las autorizaciones o un máximo de 10 archivos independientes. En caso de no adjuntarlo en este momento deberá enviarlo por mail a la dirección otri@unileon.es

[AÑADIR ARCHIVO](#)

Se enviará una copia de tus respuestas por correo electrónico a aialvf@unileon.es.

[ATRÁS](#) [ENVIAR](#)

Tipo de reconocimiento *

La opción 'Transitorio' deberá ser seleccionada cuando no se cumplan los requisitos del 'Reglamento sobre grupos de Investigación de la Universidad de León' aprobado en Consejo de Gobierno el 27/01/2017 y tenga un grupo reconocido por el anterior reglamento y se acoja a la disposición transitoria 2ª de actual

GRUPO CONSOLIDADO UIC

GRUPO CONSOLIDADO POR SEXENIOS

GRUPO NO CONSOLIDADO

TRANSITORIO

...7. Convocatoria de grupos de investigación

... Formulario datos. Grupo consolidado por Sexenios



Grupo Consolidado Sexenios

En el momento de la solicitud, la suma del número de sexenios de investigación de los investigadores propios del grupo de investigación será al menos la indicada en la Tabla II del reglamento (pag 4)

Solicito la equivalencia de un sexenio por actividades de transferencia, interdisciplinaridad o internacionalización por la actividad siguiente (máx. 2):

- Haber presentado ante la OEPM una solicitud de patente en los últimos dos años.
- Haber presentado ante la OEPM una solicitud de patente cuya licencia de explotación haya sido formalizada en los últimos cuatro años
- Haber realizado una solicitud de inscripción de derechos en el Registro General de la Propiedad Intelectual durante el último año
- Haber realizado una solicitud de inscripción de derechos en el Registro General de la Propiedad Intelectual que haya sido licenciado por una empresa en los últimos dos años.
- Haber sido investigador principal de proyectos o contratos, vinculados a la Universidad de León, obteniendo ingresos por un valor igual o superior al indicado en la Tabla IV, en función de la rama de conocimiento, en los últimos cuatro años. Se contabilizará la suma de los proyectos o contratos de todos los miembros del grupo que hayan sido investigadores principales.
- Haber sido coordinador de un proyecto de investigación europeo en los últimos cuatro años.
- Haber participado en un proyecto de investigación europeo, como socio, en los últimos dos años.
- Que el grupo de investigación esté constituido por DOS áreas de conocimiento que pertenezcan a departamentos asignados, según la Tabla I, a ramas de conocimiento diferentes

Información de Investigadores Propios y Asociados. Subir Anexo 1, con toda su información en formato Word (descargable de la web y adjunto en el email de la convocatoria)

*

[AÑADIR ARCHIVO](#)

Firmas de conformidad de Investigadores Propios y Asociados. Subir Anexo 1, en formato PDF, con las firmas de los investigadores (descargable de la web y adjunto en el email de la convocatoria) *

Si en el momento de la solicitud falta alguna firma, podrá remitirla posteriormente por email a la dirección gtri@unileon.es dentro de los 10 días de plazo para subsanación.

[AÑADIR ARCHIVO](#)

Investigadores Asociados de otras instituciones, subir anexo 2 (descargable en la web y adjunto en el email de la convocatoria)

Puede subir un único archivo con todas las autorizaciones o un máximo de 10 archivos independientes. En caso de no adjuntarlo en este momento deberá enviarlo por mail a la dirección gtri@unileon.es

[AÑADIR ARCHIVO](#)

En el caso de solicitar equivalencia de sexenios, subir anexo 3 (descargable en la web y adjunto en el email de la convocatoria)

En caso de no adjuntarlo en este momento deberá enviarlo por mail a la dirección gtri@unileon.es

[AÑADIR ARCHIVO](#)

Se enviará una copia de tus respuestas por correo electrónico a aialvf@unileon.es.

[ATRÁS](#)

[ENVIAR](#)

Página 5 de 5

Tipo de reconocimiento *
La opción 'Transitorio' deberá ser seleccionada cuando no se cumplan los requisitos del 'Reglamento sobre grupos de investigación de la Universidad de León' aprobado en Consejo de Gobierno el 27/01/2017 y tenga un grupo reconocido por el anterior reglamento y se acoja a la disposición transitoria 2ª del actual

- GRUPO CONSOLIDADO UIC
- GRUPO CONSOLIDADO POR SEXENIOS
- GRUPO NO CONSOLIDADO
- TRANSITORIO

...7. Convocatoria de grupos de investigación

... Formulario datos. Grupo NO consolidado



Grupo NO Consolidado

Se reconocerán como grupos de investigación no consolidados aquellos que así lo soliciten según lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento (pag. 6)

Información de Investigadores Propios y Asociados. Subir Anexo 1, con toda su información en formato Word (descargable de la web y adjunto en el email de la convocatoria)

*

[AÑADIR ARCHIVO](#)

Firmas de conformidad de Investigadores Propios y Asociados. Subir Anexo 1, en formato PDF, con las firmas de los investigadores (descargable de la web y adjunto en el email de la convocatoria) *

Si en el momento de la solicitud falta alguna firma, podrá remitirla posteriormente por email a la dirección otri@unileon.es dentro de los 10 días de plazo para subsanación.

[AÑADIR ARCHIVO](#)

Investigadores Asociados de otras instituciones, subir anexo 2 (descargable en la web y adjunto en el email de la convocatoria)

Puede subir un único archivo con todas las autorizaciones o un máximo de 10 archivos independientes. En caso de no adjuntarlo en este momento deberá enviarlo por mail a la dirección otri@unileon.es

[AÑADIR ARCHIVO](#)

En el caso de solicitar equivalencia de sexenios, subir anexo 3 (adjunto en el email)

[AÑADIR ARCHIVO](#)

Tipo de reconocimiento *

La opción 'Transitorio' deberá ser seleccionada cuando no se cumplan los requisitos del 'Reglamento sobre grupos de Investigación de la Universidad de León' aprobado en Consejo de Gobierno el 27/01/2017 y tenga un grupo reconocido por el anterior reglamento y se acoja a la disposición transitoria 2ª de actual

GRUPO CONSOLIDADO UIC

GRUPO CONSOLIDADO POR SEXENIOS

GRUPO NO CONSOLIDADO

TRANSITORIO

...7. Convocatoria de grupos de investigación

... Formulario datos. Grupo Transitorio

Grupo Transitorio

Todos los grupos actualmente reconocidos y que sigan cumpliendo con el reglamento derogado por este, dispondrán de un período transitorio de un año, a partir de su aprobación, para adaptarse a los requisitos indicados en este Reglamento (DA2).

Solicito la continuidad del grupo en los mismos términos que está reconocido en UXXI en esta fecha *

SI

NO, solicito el cierre del grupo

En el caso de que su grupo sea de carácter excepcional deberá justificarlo mediante el anexo 4 (descargable en la web y adjunto en el email de la convocatoria)

Puede subir un único archivo. En caso de no adjuntarlo en este momento deberá enviarlo por mail a la dirección otri@unileon.es

[AÑADIR ARCHIVO](#)

En el caso de que su grupo sea Interuniversitario o Mixto y alguno de sus miembros externos deba renovar la autorización (bienal) suba anexo 5

Puede subir un único archivo con todas las autorizaciones o un máximo de 10 archivos independientes. En caso de no adjuntarlo en este momento deberá enviarlo por mail a la dirección otri@unileon.es

[AÑADIR ARCHIVO](#)

Se enviará una copia de tus respuestas por correo electrónico a aialvf@unileon.es.

[ATRÁS](#) [ENVIAR](#)

Página 5 de 5



Tipo de reconocimiento *

La opción 'Transitorio' deberá ser seleccionada cuando no se cumplan los requisitos del 'Reglamento sobre grupos de investigación de la Universidad de León' aprobado en Consejo de Gobierno el 27/01/2017 y tenga un grupo reconocido por el anterior reglamento y se acoja a la disposición transitoria 2ª de actual

GRUPO CONSOLIDADO UIC

GRUPO CONSOLIDADO POR SEXENIOS

GRUPO NO CONSOLIDADO

TRANSITORIO



Novedades en política de Investigación

Año 2017

Vicerrectorado de Investigación. Mayo 2017